

RADICACIÓN: 13-836-40-89-001-2021-00228-00

PROCESO: JURISDICCIÓN VOLUNTARIA - CORRECCION DE REGISTRO CIVIL

DEMANDANTE: XIOMARA DEL CARMEN MONTES PAJARO

SECRETARIA: Doy cuenta a usted con el proceso de la referencia, que nos correspondió por reparto. Provea.

Turbaco (Bol), Junio Veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021).

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO – BOLÍVAR.-
Junio Veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021).

Verificado el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, se observa demanda de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA - CORRECCION DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO, instaurada por la señora XIOMARA DEL CARMEN MONTES PAJARO a través de apoderado judicial por la señora reúne los requisitos de ley.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA - CORRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO, instaurada por XIOMARA DEL CARMEN MONTES PAJARO.

SEGUNDO: FÍJESE como fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el numeral segundo del artículo 579 del código general del proceso, el día 05 DE Octubre DE 2021, A LAS 9:30 A.M.

TERCERO: TÉNGASE como pruebas las documentales presentadas con la demanda.

CUARTO: RECONÓZCASE al Dr. (a). ALEXANDRA POLO BELEÑO, como apoderada judicial de la parte demandante, para los fines conferidos en el memorial poder.

NOTIFIQUESE

MABEL VERBEL VERGARA

JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
TURBACO - BOLIVAR

POR ESTADO No. 38 DE CIVIL LE NOTIFICO A LAS PARTES QUE NO LO HAN SIDO PERSONALMENTE EL CONTENIDO DE LA PRESENTE PROVIDENCIA.
TURBACO - (BOLIVAR) 01 DE septiembre DE 2021

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA

Secretaria

Paola